

[2006]

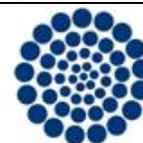
CONACYT

Dirección de Política y Cooperación  
Internacional en Ciencia y Tecnología

**[CONVOCATORIA 2006-01  
FONDO SECTORIAL DE  
INVESTIGACIÓN SRE-CONACYT]**



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

# Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT

## Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Secretaría de Relaciones Exteriores

### Convocatoria 2006 – 01



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SRE-CONACYT CONVOCATORIA SRE-CONACYT 2006-01

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT," con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del sector; que coadyuven a generar políticas públicas eficaces, que contribuyan a consolidar grupos de investigación y de tecnología, que fortalezcan la competitividad científica y tecnológica de instituciones relacionadas con el Sector.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT"

### CONVOCA

A las universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, y demás organismos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a presentar propuestas que respondan a las demandas específicas establecidas por la SRE, en las siguientes áreas:

**ÁREA 1. Investigaciones Estratégicas de Cooperación Bilateral con Centroamérica**

**ÁREA 2. Investigaciones para determinar las acciones estratégicas de Cooperación Regional hacia Centroamérica**

**ÁREA 3. Investigaciones que Evalúen la Oferta Mexicana de Cooperación Bilateral con Centroamérica en Proyectos Gestionados por la SRE.**

**ÁREA 4. Investigaciones que Evalúen la Oferta Mexicana de Cooperación Regional con Centroamérica en Proyectos Gestionados por la SRE.**



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**A. Investigación científica:**

**A1) Aplicada:** Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S

### 1. Presentación de las propuestas:

1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios y organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica y que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT). Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de la captura de la prepropuesta ya obtuvieron el registro definitivo.

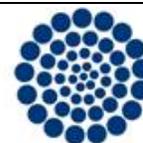
1.2. Previo al envío de una propuesta en extenso se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y el Formato correspondiente, disponibles en la página electrónica del CONACYT: [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx). La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **31 de enero del 2007**.

Los interesados podrán consultar los resultados del análisis de pertinencia en las páginas electrónicas del CONACYT antes referida, Sección de Fondos, a partir del **9 de febrero del 2007**.

Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por la autoridad correspondiente o representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- 1.3.** De la misma forma y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso, de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria y en el Formato correspondiente, disponibles en las páginas mencionadas. Las propuestas deberán enviarse al CONACYT a más tardar el **26 de marzo del 2007**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 1.4.** Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poder para suscribir convenios.
- 1.5.** Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. En este caso, se deberán especificar los montos que corresponden a cada una de las instituciones.
- 1.6.** Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados, recursos requeridos, impacto potencial y los períodos de ejecución de cada una de éstas, las cuales no deberán ser inferiores a seis meses ni mayores a doce meses, salvo casos de excepción debidamente justificados.
- 2.           Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:**
- 2.1.** Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación y conforme a la disponibilidad de recursos, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 2.2.** Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.
- 3.           Proceso de evaluación y criterios de selección:**
- 3.1.** Proceso de evaluación:
- Las prepropuestas recibidas serán analizadas por el Grupo de Análisis de Pertinencia, facultado para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, quién seleccionará aquellas que respondan a las Demandas Específicas y prioridades establecidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Sólo podrán presentar propuestas en extenso aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido consideradas como pertinentes y prioritarias para el Sector.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base en las evaluaciones individuales una opinión de la calidad de las mismas.

En función de los resultados obtenidos, la Comisión de Evaluación, hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

### 3.2. Criterios de selección de la propuesta:

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo a los criterios siguientes:

- a) Calidad académica y contenido innovador.
- b) Viabilidad técnica del proyecto y capacidad de ejecución del proponente.
- c) Impacto potencial y beneficio científico, tecnológico, social, económico y/o ambiental.
- d) Compromiso del proponente y del beneficiario o usuario.
- e) Productos y resultados comprometidos.
- f) Tiempo y costo de ejecución.

## 4. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

### 4.1. El seguimiento técnico de los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos que servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT, estarán a cargo del Secretario Técnico del Fondo.

El seguimiento administrativo, estará a cargo del Secretario Administrativo del Fondo, con base en el Manual para la Administración de Proyectos (Instituciones y Empresas) o el documento que lo sustituya, que le será entregado al sujeto de apoyo a la firma del Convenio correspondiente. Este Manual forma parte de los instrumentos de la presente Convocatoria, mismo que se encuentra disponible en las páginas electrónicas referidas.

### 4.2. Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cuentas del Gobierno Federal.

**4.3.** Ministración de recursos. El monto autorizado para el proyecto será ministrado por etapas. Las entregas de recursos se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de Proyectos (Instituciones y Empresas) o el documento que lo sustituya.

**5. Confidencialidad y propiedad intelectual:**

**5.1.** La información recibida, será manejada conforme a las disposiciones específicas que para el efecto se emitan por el Fondo, o por otras disposiciones legales aplicables en la materia.

**6. Consideraciones Generales:**

**6.1.** El Fondo destinará recursos de esta Convocatoria a proyectos de que contribuyan a la solución de los problemas del Sector. Las propuestas deberán cubrir los requisitos de calidad y pertinencia establecidos por el Fondo.

**6.2.** No se aceptarán propuestas que estén siendo evaluadas por otros Fondos, ni aquellas que a juicio de la Comisión de Evaluación, se consideren como una variante menor de las mismas. El solicitante podrá presentar propuestas adicionales que respondan a las Demandas Específicas de otras Convocatorias, tanto de Fondos Sectoriales como de Fondos Mixtos, debiendo informar de ello al Fondo.

**6.3.** No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún Fondo del CONACYT, o por el Sector correspondiente.

**7. Situaciones no previstas y publicación de propuestas aprobadas:**

**7.1.** Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

**7.2.** La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a más tardar el **30 de mayo del 2007**, en las páginas electrónicas del CONACYT, y se dará aviso en un diario de circulación nacional.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- 7.3.** Los sujetos de apoyo, dispondrán de un mes calendario a partir de la fecha de envío por parte del Fondo, para firmar por medio electrónico el Convenio correspondiente, entregar los recibos que correspondan a la primera ministración, así como informar el número de cuenta de cheques para el depósito de recursos, conforme a lo establecido en el Manual para la Administración de Proyectos (Instituciones y Empresas) o el documento que lo sustituya.
- 8. Mayor información:**
- 8.1** Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT.
- 8.2** Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección de correo: [fondosre-conacyt@conacyt.mx](mailto:fondosre-conacyt@conacyt.mx)

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal,  
a los 29 días del mes de octubre del año dos mil seis.